

MAT: Autoriza cometidos a funcionario que indica.
DECRETO ALCALDICIO N°20.898.-
MONTE PATRIA: 19 de Diciembre del 2018

VISTOS :

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N°11.941, de fecha 12 de septiembre de 2017, que autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

1. **AUTORIZA**, comisión de servicios al Sra Fabiola Palta Cortes, Rut.;
Secretaria Unidad de Abastecimiento Municipal, honorario, de acuerdo al siguiente detalle:
 - **13.12.2018** (01 viatico al 40%): Retiro de las cotizaciones en la ciudad de Ovalle, Selim Dabed cía. Ltda feria, Sielcondata, Selim Dabed cía. Ltda centro, Jorge Martínez Sola, Dipare, Pulman cargo, Starken Turbus, Chilespres, Farmacéutica Alejandro Rodríguez. Homcenter Sodimac Open plaza Ovalle.
2. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado las siguientes cantidades:
 - 1 viáticos al 40% \$18.713-
3. **IMPUTESE**, el gasto de \$18.713.- a la cuenta presupuestaria N° 215.21.04.004.010 "DAF, comisiones de servicio a la comunidad", área de gestión 2.8.1, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por orden del Sr. Alcalde"

BBR/PZR/fpc.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones